



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-150331-5466b1-65558320
2026-03-19 11:09:33-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-19 15:03:05
Radicado: I2026008663

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: MAURICIO SANDINO
Total Anexos: 5 (5 Tabla Externos)

MEMORANDO

Código 10020-95

No requiere respuesta

Para: **ROBERTO ANGULO**
Secretario de Despacho
JULIANA SANCHEZ CALDERON MORENO
Subsecretaría Técnica
LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
Subsecretaría de Gestión Institucional.
MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Directora de Gestión Corporativa
IVAN OSEJO VILLAMIL
Director de Análisis y Diseño Estratégico
IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
Directora Nutrición y Abastecimiento
SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN
Directora Territorial
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA
Directora para Inclusión y las Familias (E).
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica
DIEGO FELIPE BUSTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

De: **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: Informe final de Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, segundo semestre 2025.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2026, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, segundo semestre 2025; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Marcela Delgado Guarnizo
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Giovanni Salamanca Ramírez – Contratista OCI - Líder de seguimiento.

Revisó: Germán Alfonso Espinosa – Ingrid Jiselt Vásquez – Contratistas OCI

Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo - Jefe OCI.

Anexos: Informe Final e informe ejecutivo PTEP II semestre 2025; **Anexo 1** Informe PTEP segundo semestre 2025 Excel; **Anexo 2** Informe Riesgos de corrupción segundo semestre 2025 Excel; **Anexo 3** Monitoreo y seguimiento 14 OPAs SDIS en SUIT, pdf.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-150331-546861-65558320
2026-03-19 11:09:33-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026008663

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-150331-54b8b1-65559320

Creación: 2026-03-19 15:03:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 15:09:31



Escanee el código
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-150331-54b8b1-65559320
2026-03-19 15:09:33:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-150331-54b8b1-65559320
2026-03-19 15:09:33:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026008663

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-150331-54b8b1-65559320

Creación: 2026-03-19 15:03:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 15:09:31



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2026-03-19 15:03:35 Lec.: 2026-03-19 15:09:24 Res.: 2026-03-19 15:09:31 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-144925-3e1252-80419641
2026-03-19T14:50:18-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-19 14:48:43
Radicado: I2026008657



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: IVAN OSEJO VILLAMIL
Total Anexos: 5 (5 Tabla Externos)

MEMORANDO

Código 10020-94

No requiere respuesta

Para: **IVAN OSEJO VILLAMIL**

Director de Análisis y Diseño Estratégico.

ELIZABETH SOLER YAYA

Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización.

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final de Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, segundo semestre y cierre de vigencia 2025.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, segundo semestre 2025, el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento del asunto.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Marcela Delgado Guarnizo

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Giovanni Salamanca Ramírez – Contratista OCI - Líder de seguimiento.

Revisó: Germán Alfonso Espinosa – Ingrid Jiselt Vásquez – Contratistas OCI

Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo - Jefe OCI.

Anexos: Informe Final e informe ejecutivo PTEP II semestre 2025; **Anexo 1** Informe PTEP segundo semestre 2025 Excel; **Anexo 2** Informe Riesgos de corrupción segundo semestre 2025 Excel; **Anexo 3** Monitoreo y seguimiento 14 OPAs SDIS en SUIT, pdf.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-144925-3e1252-8041 9641
2026-03-19T14:50:18-05:00 - Pagina 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026008657

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-144925-3e1252-80419641

Creación: 2026-03-19 14:49:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 14:50:17



Escanee el código
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-144925-3e1252-80419641
2026-03-19 14:50:18:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-144925-3e1252-80419641
2026-03-19 14:50:18-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026008657

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-144925-3e1252-80419641

Creación: 2026-03-19 14:49:25


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 14:50:17



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2026-03-19 14:49:29 Lec.: 2026-03-19 14:50:04 Res.: 2026-03-19 14:50:17 IP Res.: 191.156.63.7 Canal: Email |

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 1 de 35 |

TIPO DE INFORME

Informe Preliminar Informe Final

Fecha de entrega: 19/03/2026

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP segundo semestre 2025.

2. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover al interior de la organización una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

La Ley 1474 de 2011¹ dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, la Ley 1712 de 2014² crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y posteriormente, la Ley 2195 de 2022³ adopta medidas en materia de transparencia prevención y lucha contra la corrupción, cuyo objeto es adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Así mismo, el Decreto 1122 de 2024⁴ reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y establece en el anexo técnico la metodología para garantizar que las acciones estratégicas que lo comprenden se materialicen.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa antes señalada, la Secretaría Distrital de Integración Social elaboró de manera participativa con la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y las áreas responsables de las acciones, el documento Programa de Transparencia y Ética Pública, teniendo como base en este proceso los informes de ejecución de los Planes Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía de las vigencias anteriores,

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública


² Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

³ Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2026-03-19-14:07:53-bdf6536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 1 de 38

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 2 de 35 |

los informes de ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de 2024 y el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el cual define su estructura y metodología⁵.

El presente seguimiento lo elabora la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, en atención al rol de Evaluación y seguimiento, dando cumplimiento al Decreto 1122 de agosto 30 de 2024 de la Presidencia de la República, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, correspondiente al segundo semestre 2025, con fecha de corte 31 de diciembre de 2025.

3. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Secretaría Distrital de Integración Social vigencia 2025 y evaluar sus cuatro (4) componentes, en lo transcurrido del segundo semestre de 2025 y cierre de vigencia.

4. ALCANCE

Realizar verificación de la ejecución de las actividades formuladas para los cuatro (4) componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública “PTEP”, durante el tercer y cuarto trimestre de 2025, es decir, el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

5. CLIENTE DEL INFORME

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización “SDES”.

6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se presentaron impedimentos o menoscabos⁶ en el desarrollo del presente seguimiento.

7. CRITERIOS

Orden Nacional:


- Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

⁵ Programa de Transparencia y ética pública –PTEP – SDIS <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/transparencia/transparencia-plan-de-lucha-contr-la-corrupcion>

⁶ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, numeral 6 Glosario. Impedimentos o menoscabos. Versión 4 de julio de 2020.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-1440753-bd6536-81-030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 2 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 3 de 35 |

- Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015) “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Distrital:

- Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, diciembre 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, ahora Decreto Distrital 640 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”, Título 16 “Lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital”.

Interna:

- Programa de Transparencia y Ética Pública “PTEP”, Secretaría Distrital de Integración Social, vigencia 2025 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión 04 del 29 de enero de 2025 y oficializado mediante Circular N° 011 del 19 febrero de 2025.


Demás normativa relacionada con el objeto y alcance del seguimiento.

8. METODOLOGÍA

- En la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante “SDIS”, el presente informe de Ley ha tenido una metodología de elaboración coordinada, con las Dependencias proveedoras de la información y los responsables de la publicación de Informes en la página Institucional. En este sentido, la Oficina de Control Interno de la SDIS, para la verificación y el seguimiento de los diferentes componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, segundo semestre 2025, “PTEP”, presenta el informe en




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2026-03-19-14:07:53-bd6536-81-030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Pagina 3 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 4 de 35 |

el formato de seguimiento FOR-AC-004 versión 4, aprobado mediante Memo I2024025375 del 09/09/2024.

- Este seguimiento corresponde al segundo semestre de 2025, corte a 31/12/2025, es decir involucra los meses de julio a diciembre de 2025 y cierre de vigencia. En tal sentido el equipo designado por la OCI para realizar el seguimiento solicitó con anticipación a la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización, en adelante “SDES”, responsable Institucional de consolidar la información que da cuenta del cumplimiento de las actividades del segundo semestre de la vigencia 2025; lo anterior mediante Radicado: I2025043673 del 16/12/2025.
- Se llevó a cabo reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo OCI el 15/12/2025, dejando como activo de información acta de la reunión, donde se instruyó al equipo de seguimiento PTEP, en la metodología y tiempos de trabajo para la elaboración del informe de seguimiento, apoyados en la información contenida en la página web de la Entidad: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/transparencia/transparencia-plan-de-lucha-contra-la-corrupcion>
- De lo anterior se establece en el PTEP cuatro (4) componentes:
 - Componente 1: ADMINISTRACION DE RIESGOS
 - Componente 2. REDES Y ARTICULACIÓN
 - Componente 3. MODELO DE ESTADO ABIERTO
 - Componente 4. INICIATIVAS ADICIONALES
- El equipo de seguimiento OCI procedió con la distribución de las actividades a verificar, elaboración del cronograma de ejecución y fijó los compromisos. Lo anteriormente descrito quedó consignado en el Acta # 1 de Planeación del seguimiento del 15/12/2025.
- La SDES informó a la OCI de la disponibilidad y completitud de la información a verificar, mediante vínculo SharePoint, contenido en memorando Radicado: I2026001296 del 19/01/2026.
- El equipo de seguimiento de la OCI, consecuentemente con la distribución, inicia la verificación correspondiente a cada uno de los componentes del PTEP, cumpliendo con los tiempos establecidos en el acta de planeación y decantando en los informes y activos de información del seguimiento en su versión preliminar.
- Elaboración y remisión del informe preliminar de seguimiento a la jefatura de Control Interno para su revisión y aprobación.



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 5 de 35 |

- Remisión del informe preliminar de seguimiento a clientes del mismo, mediante Radicado: I2026005858 del 25-02-2026.
- La SDES actuando como cliente de seguimiento PTEP; de manera oportuna, presentó observaciones a los informes preliminares, mediante Radicado 2026006545 del 3/03/2026 con asunto: “Solicitud OCI- I2026005858 Respuesta observaciones Seguimiento Programa de transparencia y ética Pública PTEP y Mapa de Riesgos - 31/12/2025”.
- La OCI, mediante Radicado: I2026007441 del 10/03/2026 emitió la respuesta a las observaciones a los clientes del seguimiento, con asunto “Respuesta a observaciones al informe preliminar seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y Mapa de Riesgos - 31/12/2025”.
- Se procede con el ajuste y radicación del informe de seguimiento en su versión final, junto con el informe ejecutivo tanto a los clientes de seguimiento, como al Secretario de Despacho y los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Para dar cumplimiento a lo normado, se gestiona la publicación de los informes en la página web de la Entidad.

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el formato Registro y control del plan de mejoramiento (FOR-AC-001) con fecha de corte 28/02/2026, no se identificaron acciones en ejecución de planes de mejoramiento de origen externo o interno que tengan relación directa con el objetivo y alcance del presente informe.

10. RESULTADOS


10.1 CUMPLIMIENTOS

Los porcentajes que se presentan en este capítulo para cada una de las actividades de los cuatro componentes del PTEP, corresponden a los porcentajes que la Entidad debía cumplir según lo programado con corte a diciembre 31 y cierre de vigencia 2025.

10.1.1 Componente 1: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del **97,92 %** durante el tercer y cuarto trimestre de 2025, en las doce (12) actividades definidas para el Componente 1 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, tal como se describe a continuación y para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025:



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 6 de 35 |

Actividad 1.1.1. *Revisar el lineamiento (política) de administración de riesgos con el fin de definir necesidades de actualización, y tramitar su actualización, si aplica.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, fue cumplida al **100%** durante el segundo trimestre de 2025 y verificada en el marco del informe PTEP del primer semestre de 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.1.2. *Realizar 1 sesión de trabajo para la revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la siguiente vigencia.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre, se verifica como activo de información Acta del Comité de Gestores SG del mes de octubre de 2025, donde se evidencia la revisión, actualización y/o identificación de nuevos elementos a incorporar para la versión inicial del mapa de riesgos de corrupción 2026, adicionalmente se aporta en Excel versión preliminar del mapa de riesgos de corrupción.


Lo anterior da cuenta del cumplimiento de la actividad al **100%** con base en la descripción de la actividad "Realizar 1 sesión de trabajo para la revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la siguiente vigencia." y su indicador propuesto "Una (1) versión preliminar del mapa de riesgos de corrupción".

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.1.3. *Realizar monitoreo trimestral y revisión de los riesgos de corrupción y sus respectivas acciones de mitigación.*

La Oficina de Control Interno actuando como tercera línea de defensa y evaluador independiente, en el marco del seguimiento al PTEP del segundo semestre de 2025, de acuerdo con el cronograma de ejecución de la actividad, para el tercer trimestre de 2025, las dependencias responsables de los dieciocho (18) procesos que identificaron riesgos de corrupción; diseñaron controles para la mitigación de los mismos y definieron la periodicidad de ejecución de los mismos, realizaron su reporte de autocontrol actuando como primera línea de defensa. Por parte de la segunda línea de defensa se realizó el tercer reporte de monitoreo a las 50 actividades de control definidas para mitigar los 33 riesgos de corrupción identificados, así mismo verificó los activos de información que dan cuenta de la ejecución de los controles durante el tercer y cuarto trimestre, por parte de las dependencias responsables, acorde con el cronograma de ejecución



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 7 de 35 |

de las actividades cuyo detalle por proceso se especifica en el mapa de riesgos de corrupción para el periodo evaluado. (**ver Anexo 2** Informe Riesgos de Corrupción 2do semestre 2025).

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.2.1. Actualización del componente de riesgos LA/FT en la Política de administración de riesgos al interior de la SDIS.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, fue cumplida al **100%** durante el segundo trimestre de 2025 y verificada en el marco del informe PTEP del primer semestre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.2.3. Actualización de procedimientos con mayor exposición al riesgo LA/FT

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre de 2025, se aporta como activo de información Procedimiento Debida Diligencia Código: PCD-SG-005, Versión 0, aprobado mediante Circular 042 del 29/09/2025. Lo anterior da cuenta del cumplimiento de la actividad de actuación de procedimientos con mayor exposición al riesgo LA/FT, lo anterior con documentos adjuntos, consistentes en:

20250926_for_sg_022_v0_formato_declaracion_sarlaft_fp y

20250926_for_sg_023_v0_formato_personas_expuestas_politicamente

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.


Por lo anterior, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.2.4. Un estado del arte con la identificación de los controles LA/FT relacionados con los procesos de la entidad.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, fue cumplida al **100%** durante el primer trimestre de 2025 y verificada en el marco del informe PTEP del primer semestre de 2025.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025. Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.



| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 8 de 35 |

Actividad 1.2.5. Un evento de divulgación del SARLAFT de la SDIS.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, fue cumplida durante el cuarto trimestre de 2025, específicamente el 18 de noviembre de 2025, en articulación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se llevó a cabo el Primer Encuentro de Prevención de Riesgos en el sector social, bajo el lema “Debida Diligencia: cuidado de recursos y contratación públicos transparente”, en el CDC María Goretti.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025. Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.2.6. Realizar sensibilizaciones de apropiación del SARLAFT.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a 30 de septiembre de 2025, se verifica como evidencia una (1) presentación SARLAFT - FP, invitación al evento del 29-08-2025 y Planilla de asistencia Teams.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se aporta una (1) presentación SARLAFT 26-11-2025; planilla de asistencia Teams.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025. Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.3.1. Elaborar Reporte Trimestral que describa las denuncias por presuntos hechos de corrupción.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verificaron activos de información que dan cuenta de la recepción de 14 peticiones con tipología “Denuncias por Presuntos Hechos de Corrupción”.


De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verificaron 22 peticiones clasificadas bajo la tipología “Denuncias por presuntos hechos de corrupción”.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd4536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 8 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 9 de 35 |

Actividad 1.4.1. Elaborar un documento de debida diligencia.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, fue cumplida al 100% durante el primer trimestre de 2025 y verificada en el marco del informe PTEP del primer semestre de 2025.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al 100% durante la vigencia 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 1.4.2. Verificar que cada vez que se recibe una carta de presentación de oferta en un proceso de selección, el oferente anexe la Declaración SARLAFT en la que certifica la ausencia en lista vinculante, así como el origen lícito de los recursos del representante legal de la persona jurídica que representa y sus relacionados.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025 y para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se observaron activos de información que dan cuenta de que la Subdirección de Contratación verifica que cada vez que se reciben las propuestas en las cartas de presentación de oferta, se declare que los bienes y recursos destinados para ejecutar el contrato son de origen lícito y como evidencia se anexaron muestras de 30 declaraciones SARLAFT.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #1** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

10.1.2 Componente 2: REDES Y ARTICULACIÓN.


Evaluada las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del **100%** durante el tercero y cuarto trimestre de 2025, en las cuatro (4) actividades definidas para el Componente 2 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, tal como se describe a continuación y para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025:

Actividad 2.1.1. Identificación de redes Internas

Para el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2025, se evidenció la actualización de la tabla denominada "GESTORES TRANSPARENCIA NIVEL CENTRAL", con la novedad de tres (3) actualizaciones de gestores designados, que para el caso corresponden a: Servicio Integral



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bdf6536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 9 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 10 de 35 |

de Atención a la Ciudadanía, Subdirección para la Familia y Subdirección para la Discapacidad. Así las cosas, para el cierre de la vigencia evaluada, la Entidad contó con un Listado de gestores de transparencia actualizado cumpliendo el **100 %** de lo programado.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #2** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 2.2.1. Matriz de grupos de valor 2025.

En atención a la observación presentada por la Oficina de Control Interno con corte a 30/06/2025 “De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el segundo trimestre con corte a junio 30 de 2025, No aplica toda vez que fue cumplida durante el primer trimestre de 2025”, desde la dependencia responsable de la ejecución de la actividad y, considerando que no fueron reportadas posibles actualizaciones, esta fue ejecutada a **100%** durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #2** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 2.2.2. Revisar y publicar la matriz de instancias institucional.

En concordancia con lo descrito en la observación de la Oficina de Control Interno con corte a 30/06/2025, “En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al 100% durante el primer trimestre de 2025. De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el segundo trimestre con corte a junio 30 de 2025, No aplica toda vez que fue cumplida durante el primer trimestre de 2025”, desde la dependencia responsable de la ejecución de la actividad, se cumplió al **100%** durante el primer trimestre de 2025.


Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #2** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 2.2.3. Actualizar la identificación de los ciudadanos y grupos de valor susceptibles de participar en las acciones de rendición de cuentas de la Entidad en 2025.

Durante el primer trimestre con corte de 2025, se observó que la SDIS dispone de la “Matriz de identificación y caracterización de grupos de valor” con actores susceptibles de participar en las acciones de rendición de cuentas de la Entidad en 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #2** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 11 de 35 |

10.1.3 Componente 3: MODELO DE ESTADO ABIERTO.

Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del **100%** durante el tercero y cuarto trimestre de 2025, en las veinte seis (26) actividades definidas para el Componente 3 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, tal como se describe a continuación y para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025:

Actividad 3.1.1. Divulgar y socializar en la entidad la Ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información y el Programa de transparencia y ética pública, con su mapa de riesgos a través de diferentes medios de comunicación.


Analizadas las evidencias correspondientes al segundo semestre de 2025, y consolidando el análisis para la vigencia, se observó que durante el tercer trimestre se llevaron a cabo nueve (9) jornadas de socializaciones y/o divulgaciones de la Ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información y el Programa de transparencia y ética pública. Ante dichas jornadas, se realizaron seis (6) de manera presencial, dos (2) de manera virtual - Teams - y una (1) de manera híbrida (virtual-presencial).

Se recomienda analizar la pertinencia de incluir el reporte de asistencia de la sesión virtual adelantada el jueves 28 de agosto de 2025.

Asimismo, se observó que durante el cuarto trimestre se realizaron once (11) jornadas de socializaciones y/o divulgaciones de la Ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información y el Programa de transparencia y ética pública. Sin perjuicio de lo anterior, se relacionan las siguientes apreciaciones:

- Jornada de socialización presencial del 04 de diciembre 2025, se identifica en el formato Ayuda de memoria como: "Nivel Central – Virtual"
- Jornada presencial en la Subdirección Local de Santafé - Candelaria del 20 de octubre 2025, se anexa " Listado de asistencia reporte de asistencia virtual y se relaciona ": Asistencia socialización subdirección local Santafé - Candelaria".
- Ante la Jornada de socialización presencial en el Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti, aula de cómputo, piso 3, se recomienda analizar la pertinencia del establecer la relación directa y explícita de la temática de la jornada "Jornada de sensibilización y fortalecimiento Equipo SIAC" y la actividad del PTEP " socializaciones y/o divulgaciones de la Ley 1712 de 2014, de transparencia y acceso a la información y el Programa de transparencia y ética pública".



| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 12 de 35 |

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.2. *Mantener actualizada la información remitida por las diferentes áreas y/o procesos en el botón de Ley de Transparencia.*

De acuerdo con las evidencias aportadas, se observó que para el tercer trimestre se elaboró una (1) bitácora de solicitudes incluyendo la información de: número de consecutivo, fecha, dependencia, nombre del solicitante, tema, profesional OAC asignado, hora de recepción y de remisión a dependencia solicitante.

También, durante el cuarto trimestre, se observaron 3 bitácoras de solicitudes (una por mes) incluyendo información de: número de consecutivo, fecha, dependencia, nombre del solicitante, tema, responsable de ejecución, profesional OAC asignado, hora de recepción y de remisión a dependencia solicitante.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.


Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.3. *Realizar seguimiento al esquema de publicación de Información.*

En lo que respecta a los reportes del seguimiento al esquema de publicación de información, durante el tercer trimestre de la vigencia evaluada, se aportaron dos (2) registros de ayudas de memoria, 1. del 29/07/2025 con asunto "Campaña Semana de la Transparencia y Seguimiento Esquema de Publicación " y 2. del 20/09/2025 "Resultados FURAG y seguimiento Esquema de Participación", como también, en concordancia con el producto programado, se aportó el "FORMATO ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADO 29/09/2025".

En el mismo sentido, para el cuarto trimestre, se reportaron tres (3) registros de ayudas de memoria, 1. del 04/12/2025 con asunto "Taller No. 3 sobre accesibilidad Digital en conjunto con la Fundación Saldarriaga Concha", 2. del 29/10/2025 "Seguimiento al Esquema de Publicación de Información y Encuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)" y 3. del 29/10/2025 "Seguimiento Esquema de Publicación, Respuesta Informe Preliminar Autodiagnóstico MIPG, Política de Transparencia".



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 13 de 35 |

Asimismo, se observó el "FORMATO ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADO 27/11/2025".

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al 100% durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.4. Formación en apropiación TIC.

De conformidad con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el tercer y cuarto trimestre de 2025, se diseñó, aprobó, tramitó y comunicó el curso virtual en Seguridad de la información, posterior a esto, se dio inicio a la ejecución del curso, en donde se refiere la aplicación en setenta y dos (72) participantes, apoyado en los datos del reporte de "Curso seguridad".

No obstante, frente a la definición de la actividad, se observó que el indicador propuesto "Numero de capacitaciones realizadas en apropiación TIC", no establece la cantidad de capacitaciones a realizar durante el periodo de ejecución, como variable para medir su cumplimiento de manera objetiva.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.


Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.5. Informar al Comité Institucional de Gestión de Desempeño, Secretaría Técnica o el que haga sus veces el estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 asociada a Transparencia y Acceso a la Información y el acompañamiento realizado al IDIPRON en la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia.

Analizada la información producida por la dependencia responsable, se evidenció que, durante el segundo semestre de la vigencia evaluada, específicamente durante el cuarto trimestre, se evidenció la elaboración del "INFORME ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - DICIEMBRE 2025", en cual, en el numeral 10. permite reconocer el acompañamiento al IDIPRON. Dicho informe, fue remitido a la secretaría técnica del CIGD mediante correo electrónico del 26/12/2025 con asunto: "Solicitud inclusión de la Presentación e Informe de Gestión Semestral Ley 1712/2014 - Comité Directivo asincrónico No. 76" a fin de ser incluido en la agenda de la instancia citada con anterioridad.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.



| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 14 de 35 |

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.6. *Dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos en el procedimiento consulta, préstamo y devolución de expedientes que hacen parte del acervo documental custodiado en el archivo central.*

De acuerdo con las evidencias reportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el tercer trimestre de la vigencia evaluada, se elaboró el INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL - Periodo julio a septiembre de 2025, el cual incluye con 18 solicitudes de préstamo de expediente custodiados en el archivo central, que corresponde a 130 expedientes entregados en préstamo.

También, se observó el INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL - Periodo octubre a diciembre de 2025, con un total de ocho (8) solicitudes de préstamo de expediente custodiados en el archivo central, que corresponde a 113 expedientes entregados en préstamo.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.7. *Implementar los mecanismos de control que garanticen el ingreso al archivo central solo de personas autorizadas.*

De conformidad con las evidencias aportadas desde la dependencia responsable, se observó que durante el tercer y cuarto trimestre de 2025 se aprobó el ingreso de personal al Archivo central, mediante correo electrónico y el diligenciamiento del formato FOR-GD-038 "Formato de control de ingreso y salida de personal en el archivo central y archivo de gestión". así:

Julio:

Solicitud de ingreso para trece (13) personas


Formatos de control de acceso al archivo centra- FOR-GD-038 (ingreso y salida) presentan (132) registros, toda vez que, el mismo colaborador puede tener más de un registro de ingreso/salida.

Agosto:

Solicitud de ingreso para diez (10) personas



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 14 de 38

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 15 de 35 |

Formatos de control de acceso al archivo centra- FOR-GD-038 (ingreso y salida) presentan (91) registros, toda vez que, el mismo colaborador puede tener más de un registro de ingreso/salida.

Septiembre:

Solicitud de ingreso para trece (13) personas

Formatos de control de acceso al archivo centra- FOR-GD-038 (ingreso y salida) presentan ciento cuatro (104) registros, toda vez que, el mismo colaborador puede tener más de un registro de ingreso/salida.

Octubre:

Solicitud de ingreso para ocho (8) personas

Formatos de control de acceso al archivo centra- FOR-GD-038 (ingreso y salida) presentan ochenta y ocho (88) registros, toda vez que, el mismo colaborador puede tener más de un registro de ingreso/salida.

Noviembre:

Solicitud de ingreso para ocho (8) personas

Formatos de control de acceso al archivo centra- FOR-GD-038 (ingreso y salida) presentan (68) registros, toda vez que, el mismo colaborador puede tener más de un registro de ingreso/salida.

Diciembre:

Solicitud de ingreso para siete (7) personas

Formatos de control de acceso al archivo centra- FOR-GD-038 (ingreso y salida) presentan cuarenta y ocho (48) registros, toda vez que, el mismo colaborador puede tener más de un registro de ingreso/salida.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.8. Comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de redes sociales institucionales.

Analizada la información producida por la dependencia responsable, se evidenció que, durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia evaluada, se observaron comunicaciones bidireccionales con los ciudadanos a través de redes sociales institucionales así:


Julio: Facebook: 90, Instagram: 14, TikTok: 485, X: 4

Agosto: Facebook: 2, TikTok: 18, X: 5

Septiembre: Facebook: 90, Instagram: 17, TikTok: 23, X: 5, LinkedIn: 1



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81-030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 15 de 38

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 16 de 35 |

Octubre: Facebook: 268, Instagram: 29, TikTok: 178, X: 4

Noviembre: Facebook: 528, Instagram: 8, TikTok: 97, X:17, LinkedIn: 1

Diciembre: Facebook: 158, Instagram: 13, TikTok: 10, X: 5

Aun cuando, el "FECHA PROGRAMADA 2025" está definido para: Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, la gestión evidenciada, da cuenta de lo planificado.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.9. *Elaborar informe trimestral de solicitudes de información pública (Revisar el número de solicitudes recibidas, número de solicitudes trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información).* De acuerdo con las evidencias aportadas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, se observó:

* Informe_solicitudes_de_información_pública-III_Trimestre_2025, que corresponde al informe trimestral de julio a septiembre, con 9 solicitudes de copia, 50 solicitudes de acceso a la información, para un total de 59 Solicitudes de información pública.

* Informe_solicitudes_de_información_pública-III_Trimestre_2025, que corresponde al informe trimestral de octubre a diciembre, con 7 solicitudes de copia, 61 solicitudes de acceso a la información, para un total de 68 Solicitudes de información pública.

Si bien la meta o producto, estaba definida para: "Tres informes de solicitudes de información pública", lo desarrollado por la dependencia responsable, da cuenta del cumplimiento respecto de lo programado para la vigencia.


En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.1.10. *Programar y realizar actividades en el marco del día nacional de la transparencia y la lucha contra la corrupción.*



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bdf6536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 16 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 17 de 35 |

De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que durante el tercer semestre de la vigencia evaluada se elaboró un Informe de gestión y resultados Conmemoración de la Semana de la Transparencia Secretaría Distrital de Integración Social (25 al 29 de agosto de 2025), en el cual, se detalla una agenda de actividades que invita a reflexionar, aprender y actuar en favor de la transparencia como principio cotidiano del servicio público.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta la programación de la actividad, con corte a diciembre de 2025 la ejecución de la actividad se cumplió al **100%**.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.1. *Elaborar el plan de trabajo de implementación del plan de gestión de integridad.*

Teniendo en cuenta la programación de la actividad, con corte a 30 de junio de 2025 la ejecución de la actividad se cumplió al **100%**. y se verificó en el marco del informe PTEP del primer semestre de 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.2. *Sensibilizar, estimular y comprometer a los nuevos miembros del equipo Directivo (nuevas vinculaciones 2025) frente al Código de Integridad, con el fin de establecer el compromiso de la Alta Dirección.*

De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el segundo semestre de la vigencia evaluada, se suscribió el documento denominado Pacto de integridad 2025, por parte del total integrantes del equipo directivo SDIS (48 integrantes).

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la actividad al **100%** de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.


Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.3. *Elaboración de informe de gestión de integridad.*

De conformidad con las evidencias aportadas desde la dependencia responsable, se identificó que durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se elaboraron tres (3) informes de gestión



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 17 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 18 de 35 |

por cada principio socializado, socializaciones que tuvieron lugar a través de comunicación interna tipo correo electrónico, con destino a todos los colaboradores de la SDIS.

* INFORME GESTIÓN DE INTEGRIDAD PRINCIPIO #2 2025, elaborado a los 31 días del mes de julio de 2025

* INFORME GESTIÓN DE INTEGRIDAD PRINCIPIO #3 2025 - elaborado a los 30 días del mes de septiembre de 2025

*INFORME GESTIÓN DE INTEGRIDAD PRINCIPIO #4 2025 - elaborado a los 30 días del mes de noviembre de 2025

Dichos informes, se encontraron debidamente suscritos por la Subdirectora para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la actividad al **100%** de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.4. *Dar a conocer el grupo de gestores de integridad por cada unidad operativa.*

De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el primer trimestre de la vigencia evaluada, se elaboró y publicó la Matriz de gestores de integridad por unidad operativa.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la actividad al **100%** de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.


Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.5. *Ejecutar el "plan de trabajo para los gestores de integridad" con el fin de sensibilizar, socializar, fomentar y ejemplificar los principios y valores del Código de Integridad a los colaboradores de la SDIS y a los ciudadanos interesados.*

Analizadas las evidencias aportadas desde la dependencia responsable, se observó que durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2025, se realizaron socializaciones enfocadas a los principios de integridad así:



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 18 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 19 de 35 |

* Correo electrónico de difusión masiva con asunto: De Interés: Conoce el Principio No.2 del Código de Integridad y Buen Gobierno (09/07/2025)

* Correo electrónico de difusión masiva con asunto: De Interés: Conoce el Principio No.3 del Código de Integridad y Buen Gobierno (08/09/2025)

* Correo electrónico de difusión masiva con asunto: De Interés: Conoce el Principio No.4 del Código de Integridad y Buen Gobierno (27/10/2025)

Lo anterior, permitió reconocer el cumplimiento al **100%** de la actividad planificada para la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.6. *Realizar una medición del nivel de conocimiento de los Principios y Valores del Código de Integridad.*

Analizadas las evidencias reportadas por el responsable de la ejecución de la actividad, se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2025 se promocionó y aplicó la Encuesta de Apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2025 (correo electrónico del 06/11/2025). Lo cual, produjo los insumos para la elaboración del INFORME COMPARATIVO ENCUESTA DE MEDICIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO 2024-2025 y se realizó la correspondiente publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la actividad al **100%** de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.


Actividad 3.2.7. *Socialización del Protocolo para la selección de los Gestores de Integridad.*

De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el primer trimestre de la vigencia evaluada, se desarrollaron dos (2) acciones de socialización del Protocolo de selección de Gestores de Integridad.

*1. 250217 PC- Convocatoria y protocolo de selección Gestores y Gestoras de Integridad 2025: correo dirigido a todos los funcionarios de la Entidad comunicando la convocatoria para la



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd4536-81 030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 19 de 38

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 20 de 35 |

selección de los Gestores de Integridad 2025, indicando los pasos establecidos en el numeral 4.1 del Protocolo de Selección de Gestores de Integridad y Buen Gobierno SDIS.

*2. GESTORES DE TALENTO HUMANO 2025: presentación sobre perfil del gestor de integridad y resultados de encuesta de Integridad y Buen Gobierno 2023-2024. Actividad alineada con la 3.2.4

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la actividad al **100%** de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.8. Realizar jornadas de sensibilización y actualización a los Gestores de Integridad

De conformidad con las evidencias aportadas desde la dependencia responsable, se identificó que durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se realizaron dos (2) jornadas de sensibilización y actualización a los Gestores de Integridad así:

* Jornada de Fortalecimiento de conocimiento la Integridad y la Transparencia van de la mano. Del 18 de julio de 2025, con la participación de 68 asistentes.

* Liderazgo Íntegro. Del 19 de septiembre de 2025, con la participación de 54 asistentes.

Las evidencias anteriormente relacionadas, constituyen el cumplimiento al **100%** de lo planificado para la vigencia evaluada.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.


Actividad 3.2.9. Elaborar y Ejecutar una campaña de sensibilización del lineamiento de Conflicto de intereses

Analizadas las evidencias reportadas por el responsable de la ejecución de la actividad, se observó que durante el tercer trimestre de la vigencia evaluada se realizaron dos (2) ejercicios de sensibilización sobre el conflicto de intereses, enfocados en la Estrategia de Fortalecimiento Territorial 'Con la honestidad no se juega'. dichas jornadas tuvieron lugar así:

* 22 de septiembre de 2025 - Comité Rector Ampliado de Política Social SLIS Bosa - acta 14, orden del día 2.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 20 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 21 de 35 |

* 15 de septiembre de 2025 - Comité Operativo Subdirección Local para la Integridad Social CDC Simón Bolívar - acta 04, orden del día 3.

También, durante el cuarto trimestre se realizaron tres (3) ejercicios de sensibilización sobre el conflicto de intereses, enfocados en la Estrategia de Fortalecimiento Territorial 'Con la honestidad no se juega'. dichas jornadas tuvieron lugar así:

* 20 de octubre de 2025 - Comité Operativo Local subdirección local Fontibón Sesión No.9 - acta, orden del día 3.

* 21 de octubre de 2025 - Comité Operativo Barrios Unidos Teusaquillo - acta, orden del día 3.

* 28 de octubre de 2025 - Comité operativo SLIS Puente Aranda y Antonio Nariño - acta, orden del día 2.

Lo anterior, en línea con la programación incluida en el cronograma de actividades del Plan de Trabajo de Integridad y Conflicto de Intereses, específicamente en cuanto a cuatro (4) jornadas de socialización en el marco de la campaña de sensibilización sobre conflicto de intereses. Situación que denota un cumplimiento superior a lo programado, toda vez que para lo corrido de la vigencia se desarrollaron un total de ocho (8) jornadas.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.2.10. *Solicitar a los futuros contratistas el diligenciamiento del formato pacto de integridad FOR-TH-093, como documento exigido para la contratación del Talento Humano de la SDIS.*


De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable de la acción, se observó que durante el tercer y cuarto periodo se suscribió el formato FOR-TH-093 FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD por parte de una muestra de contratistas (30 formatos por trimestre).

Las evidencias anteriormente relacionadas, constituyen el cumplimiento al **100%** de lo planificado para la vigencia evaluada.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.3.1. *Realizar un informe de seguimiento a uno de los procesos que haya tenido brechas identificadas en el plan de cumplimiento normativo, incluyendo recomendaciones de mejora.*



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 22 de 35 |

De acuerdo con las evidencias aportadas desde la dependencia responsable de la ejecución de la acción, se observó que durante el cuarto trimestre de 2025, se realizó un "INFORME DE EVALUACIÓN DE PROCESOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN - RECOMENDACIONES JURÍDICAS PARA NO GENERAR BRECHAS EN LOS DE PROCESOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN", suscrito con fecha del 28 de diciembre de 2025 y con las recomendaciones a las que hubo lugar.

Las evidencias anteriormente relacionadas, constituyen el cumplimiento al **100%** de lo planificado para la vigencia evaluada.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.4.1. *Actualizar la estrategia de rendición de cuentas a las acciones planteadas para 2025.*

De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el segundo trimestre de la vigencia evaluada, se elaboró el documento denominado "ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN 2025 PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS QUE ATIENDEN A LA CIUDADANÍA"

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de la actividad al **100%** de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.4.2. *Publicar los informes de gestión y ejecución presupuestal de la entidad, correspondientes a la gestión de la vigencia 2024.*


De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que, durante el primer trimestre de la vigencia evaluada, se publicaron los informes de gestión y ejecución presupuestal de la Entidad, correspondientes a la gestión de la vigencia 2024.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento al **100%** de la actividad de conformidad con lo programado para la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd4536-81-030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 22 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 23 de 35 |

Actividad 3.4.3. Publicar piezas de comunicación en los canales digitales de la entidad sobre la rendición de cuentas correspondiente a la gestión de la Secretaría.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se observó que durante el segundo semestre de la vigencia evaluada, se produjeron comunicaciones en los canales digitales de la Entidad sobre la rendición de cuentas correspondiente a la gestión de la Secretaría, relacionados en los archivo denominado: "20250930 Ejemplo de Publicaciones en medios digitales rendición cuentas SDIS" con once (11) ejemplos de publicaciones en medios digitales en los que la Secretaría Distrital de Integración Social rinde cuentas.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta la programación de la actividad durante el resto de la vigencia 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025 la ejecución de la actividad se cumplió al **100%**.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.4.4. Difundir el avance de la estrategia de rendición de cuentas 2024 en los medios de comunicación dispuestos por la Entidad.

Analizadas las evidencias reportadas por el responsable de la ejecución de la actividad, se observó que, durante la vigencia evaluada, se elaboraron y publicaron en el micrositio Rendición de Cuentas 2025 de la página web institucional, cuatro (4) Informes de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas así:

- * Reporte de avance de la Estrategia de rendición de cuentas 2025 Segundo trimestre de 2025 (no se observa firma del aprobó)
- * Reporte de avance de la Estrategia de rendición de cuentas 2025 Tercer trimestre de 2025 (no se observa firma de quien elaboró, de quien revisó, ni de quien aprobó)
- * Reporte de avance de la Estrategia de rendición de cuentas 2025 Cuarto trimestre de 2025 (no se observa firma de quien elaboró, de quien revisó, ni de quien aprobó)

De lo anterior, se concluye el cumplimiento al **100%** de lo programad para la vigencia evaluada.


Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 3.4.5. Desarrollar 16 encuentros de contacto con la ciudadanía

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, se observó que desde la dependencia responsable se elaboró el Reporte de espacios de contacto con la ciudadanía Plan Institucional de Participación Ciudadana septiembre



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 23 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 24 de 35 |

de 2025, en que se evidencian, en el numeral 2. 15 espacios estratégicos de contacto con la ciudadanía. También, en el Reporte de espacios de contacto con la ciudadanía Plan Institucional de Participación Ciudadana diciembre de 2025, se observó un acumulado de 16. Espacios estratégicos de contacto con la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta la programación de la actividad durante el resto de la vigencia 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025 la ejecución de la actividad se cumplió al **100%**.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #3** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

10.1.4 Componente 4: INICIATIVAS ADICIONALES.

Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del **100%** durante el tercero y cuarto trimestre de 2025, en las doce (12) actividades definidas para el Componente 4 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, tal como se describe a continuación y para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025:

Actividad 4.1.1. Revisar y actualizar la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, a la luz del portafolio de servicios vigente.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verifica como activo de información Avance de la Estrategia de racionalización de trámites y estado del SUIT 2025, Tercer trimestre de 2025


De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información Avance de la Estrategia de racionalización de trámites y estado del SUIT 2025, cuarto trimestre de 2025

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se alcanzó una ejecución del **100%** para la actividad “Revisar y actualizar la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, a la luz del portafolio de servicios vigente”.

En lo que respecta a las actividades de monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización por parte de la de la segunda línea de defensa (DADE) y de la Jefatura de Control Interno, respectivamente, una vez surtidos los trámites de ajuste sugeridos por el DAFP, producto de la asistencia técnica a la Secretaría Distrital de Integración Social del 22 de julio de 2025. La Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización elevó consulta al DAFP, mediante correo



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 24 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 25 de 35 |

del 22 de agosto de 2025 con asunto: *Solicitud de información sobre monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites*, producto de la gestión se recibe por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Circular 018 del 26 de agosto de 2025, con asunto *Lineamientos para la activación del SUPERCARDE móvil "FERIAS A TU SERVICIO"*, en el marco de las políticas públicas Distrital de servicio a la ciudadanía y de racionalización de trámites

Con el citado acto administrativo la Secretaría Distrital de Integración Social, subió dicha circular en el SUIT y surtidos los trámites de validación de los activos de información aportados por parte del DAFP, se permitió proseguir con las actividades de monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de los catorce (14) servicios registrados como Otros procedimientos administrativos (OPA), en el sistema SUIT. Como evidencia de la huella de monitoreo y seguimiento se puede consultar el **Anexo 3**.

Por lo anterior, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.1.2. *Formular y avanzar en la implementación de acciones de simplificación de trámites y otros procedimientos administrativos.*


De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025 y para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifican como activos de información Avance de la Estrategia de racionalización de trámites y estado del SUIT 2025, tercero y cuarto trimestre de 2025.

La estrategia abarcó los siguientes servicios registrados como Otros procedimientos administrativos en el sistema SUIT:

- Creciendo juntos
- Centros crecer
- Centro amar
- Casa de pensamiento intercultural
- Centro abrazar
- Casas de la juventud
- Centro día al barrio
- Casas LGBTI
- Reafirmate: El Chuchú de la Cédula
- Centro de atención distrital para la inclusión social - CADIS
- Centros integrarte - atención externa
- Centro Día Casa de la Sabiduría
- Centros integrarte - Atención interna
- Fórmate ya en los Centros de desarrollo comunitario CDC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 25 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 26 de 35 |

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.1.3. *Elaborar un documento de análisis sobre la potencialidad de digitalización y automatización de los trámites y otros procedimientos administrativos de la Entidad.*

La Actividad de “Elaborar un documento de análisis sobre la potencialidad de digitalización y automatización de los trámites y otros procedimientos administrativos de la Entidad”, cuya meta consistió en “1 documento de análisis sobre la potencialidad de digitalización y automatización de los trámites y otros procedimientos administrativos de la Entidad”. Se cumplió al 100% durante el primer semestre de 2025.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante el primer semestre de 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.2.1. *Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con la cualificación de servidores públicos que atienden al ciudadano.*

La actividad Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con la cualificación de servidores públicos que atienden al ciudadano, fue cumplida durante el primer trimestre de 2025 de acuerdo con lo manifestado en el informe PTEP del primer semestre de 2025.


En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al 100% durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.2.3. *Elaborar y ejecutar una estrategia de cualificación para los servidores públicos que atienden a la ciudadanía.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verifica como activo de información documento que da cuenta de la Estrategia de Cualificación 2025 para los servidores y servidoras que atienden a la ciudadanía, con listados de



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 27 de 35 |

asistencias a diferentes actividades de capacitación como lo fueron asistencia al Ciudadano, Coaching y Liderazgo, Derechos humanos, gestión de las emociones, herramientas Office, inteligencia emocional y lengua de señas.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información documento que da cuenta de la Estrategia de Cualificación 2025 para los servidores y servidoras que atienden a la ciudadanía, con listados de asistencias a diferentes actividades de capacitación como lo fueron redacción de documentos y Resolución de conflictos.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025. Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.2.4. *Realizar divulgación de canales de interacción dispuestos por la Entidad para acceso a la información de interés general y tramite de peticiones.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025 y para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifican como activos de información El Informe de publicaciones canales de atención ciudadana Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía tercer trimestre de 2025, presentado por la Subsecretaría de Gestión Institucional -SIAC.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.


Actividad 4.2.5. *Realizar jornadas de sensibilización y fortalecimiento asociados al proceso de atención a ciudadanía.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verifica como activo de información jornada de sensibilización y fortalecimiento equipo SIAC el 11-07-2025 en la SLIS Barrios Unidos; jornada de sensibilización y fortalecimiento equipo SIAC el 15-08-2025 en la SLIS Los Mártires y jornada de sensibilización y fortalecimiento equipo SIAC el 29-09-2025 en el CDC María Goretti.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información jornada de sensibilización y fortalecimiento equipo SIAC del 17-10-2025 en el CDC María Goretti; cuatro (4) jornada de Re-inducción



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 27 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 28 de 35 |

Servidores SDIS- Sensibilización Cultura del Servicio y jornada de sensibilización y fortalecimiento equipo SIAC del 28-11-2025 en el CDC María Goretti;

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.3.1. *Realizar actividades de promoción y fortalecimiento de competencias de innovación social desde la SDIS.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verifica como activo de información Presentación XX Foro de Discapacidad_2025 del 24-09-2025.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información Taller Curso Básico Veeduría_02_10_2025; FestiBO_12_11_2025 y Taller_12_12_2025

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.


Actividad 4.3.2. *Participar en las mesas o eventos de innovación pública convocadas por LAB CAPITAL, IBO e instituciones académicas públicas o privadas.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verifica como activo de información Invitación a la Entidad a participar en estrategia académica: Movilidad docente entrante en convenio con la FUCS; IBO (Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá) Ampliado 15_07_2025
IBO (Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá) TALKS 31 DE JULIO 2025
FUCS_SEMINARIO DE INNOVACION SOCIAL_30_Agosto_2025.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información Bogotaneidad Evento 29_10_2025; Webinar Veeduría Distrital 29_10_2025; Cong_ESAP_06_11_2025
iBO Ampliado Articulando el ecosistema de innovación pública_11_12_2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 28 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 29 de 35 |

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

En mérito de lo anterior, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.3.3. *Una (1) Socialización del plan de Cumplimiento Normativo Anticorrupción por cada Dirección en el Nivel Central y Subdirección Local para la Integración Social.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, fue cumplida durante el segundo trimestre de 2025 y verificada en el marco del informe PTEP del primer semestre de 2025.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.

Actividad 4.3.4. *Presentar al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño un (1) informe de seguimiento anual de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.*


De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, la actividad no aplica.

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información INFORME SEGUIMIENTO MODELO GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2025; Se aporta la Resolución 1809 del 26 de agosto de 2024: «Por medio de la cual se adopta la Política de Cumplimiento Normativo de la Secretaría Distrital Integración Social y se conforma el Órgano de Cumplimiento Normativo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 610 de 2022».

Invitación vía correo electrónico a Directivos al Comité Sesión Virtual ASINCRÓNICA 26 de diciembre- Órgano de Cumplimiento Normativo.

En mérito de lo expuesto la ejecución de la actividad se cumplió al **100%** durante la vigencia 2025. Por lo tanto, la OCI emite la **Conclusión #4** que se podrá consultar en el capítulo 13 de Conclusiones.



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 30 de 35 |

10.2. INCUMPLIMIENTOS

Este punto no se desarrolla para el presente informe, toda vez que no se identificaron incumplimientos frente a las actividades programadas a ejecutarse durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, de la misma forma no se presentaron incumplimientos a los componentes del PTEP objeto de evaluación por la Oficina de Control Interno.

10.3. OBSERVACIONES

Actividad 1.2.2. Manual SARLAFT de la Entidad

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre de 2025, se aporta documento en revisión Manual Debida Diligencia, Código: MNL-SG-(sin número asignado), Versión 0. 22 folios.

La Dependencia responsable de la ejecución de la actividad argumentó en las observaciones al informe preliminar que: *De conformidad con el alcance definido en el PTEP, el producto comprometido corresponde a la elaboración del Manual SARLAFT-FP, entendido como instrumento técnico que desarrolla los lineamientos, metodología y estructura para la gestión del riesgo de LA/FT/FP en la Entidad. En ningún momento el alcance de la actividad estableció como entregable la formalización mediante acto administrativo ni su publicación oficial.*


En cumplimiento de lo anterior, el Equipo de Cumplimiento y Debida Diligencia Intensificada elaboró el Manual SARLAFT-FP en su versión técnica completa, documento que fue remitido y cuenta con evidencia verificable. El instrumento desarrolla los componentes metodológicos requeridos y se encuentra estructurado conforme al sistema de gestión del riesgo institucional.

Actualmente, el documento se encuentra en fase de validación institucional previa a su formalización y publicación. Esta etapa obedece a la necesidad de alinearlo con los requerimientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en septiembre de 2025, la cual prevé un plazo de hasta un (1) año para la adopción y ajuste de los instrumentos asociados a la gestión del riesgo.

En consecuencia, el proceso de formalización y publicación hace parte de una etapa posterior de fortalecimiento institucional, pero no constituye el objeto ni el entregable definido en la actividad 1.2.2 del PTEP.

Bajo este contexto, se considera que la actividad fue ejecutada acorde con el alcance establecido en el PTEP, existiendo un producto técnico elaborado y evidencia documental verificable. El estado actual del Manual responde a criterios de mejora metodológica y alineación institucional, y no a la ausencia de cumplimiento.



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 31 de 35 |

Una vez revisadas las observaciones aportadas mediante Radicado 2026006545 del 3/03/2026, y en coherencia con la descripción de la Actividad 1.2.2. Manual SARLAFT de la Entidad, la Oficina de control Interno verifica una vez más como activo de información el documento no controlado denominado Manual Debida Diligencia de 22 folios, diligenciado en la plantilla y con nota de agua “En revisión”, sin código del Sistema de Gestión que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Institucional Control de documentos PCD-SG-001, en su numeral 3 de Condiciones generales especifica: Los documentos del Manual de procesos y procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión (SG) de la Secretaría, son aquellos que cumplen con los lineamientos establecidos en este procedimiento; los demás documentos corresponden a **documentos no controlados**.

Conforme con la Resolución 1578 de 2024, se entiende como Manual de procesos y procedimientos, a los documentos que contienen la descripción de cómo se desarrollan las actividades en cumplimiento de la misión de la Entidad, en este mismo sentido, el manual aportado está en una plantilla oficial del Sistema, reafirmando así que debe ser un documento controlado.

En mérito de lo verificado y los argumentos expuestos por la Dependencia responsable de la ejecución de la Actividad, el Manual SARLAFT de la Entidad, se encuentra en ajustes metodológicos y en alistamiento para su publicación, teniendo en cuenta lo anterior, la actividad alcanzó un **75%** de cumplimiento a 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, la OCI emite la **Recomendación #1** que se podrá consultar en el capítulo 14 de Recomendaciones.


Actividad 4.2.2. *Desarrollar las temáticas incluidas en el Plan Institucional de Capacitación- PIC relacionadas con la ley de transparencia y acceso a la información y atención al ciudadano.*

De acuerdo con el cronograma de la actividad, para el tercer trimestre con corte a septiembre 30 de 2025, se verifican como activos de información, tres listados de asistencia de atención al ciudadano del 12, 19 y 26 de septiembre de 2025. Así mismo se aportan doce (12) listados de asistencia lengua de señas llevadas a cabo durante el mes de marzo de 2025.

Según el cronograma de la actividad, para el cuarto trimestre con corte a diciembre 31 de 2025, se verifica como activo de información Reinducción Institucional SDIS 2025 llevada a cabo en octubre 20, 21, 22 y 23 de 2025 en Compensar Av. 68 Gran Auditorio, con la asistencia de 420 servidores, coordinado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. En cuyo orden del día se trató de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía y Política Pública de Transparencia - Ley 1712, a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 31 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 32 de 35 |

Cabe anotar que se aportaron para este corte, activos de información de jornadas de capacitación llevadas a cabo en marzo de 2025, lo cual no es congruente con lo planeado y se dejaron de evaluar en el informe PTEP del primer semestre de 2025, por lo cual se contacta al canal de comunicación de la SDES, quien a vuelta de correo del 18-02-2026 y apalancado en la respuesta de las Dependencias responsables de ejecutar la acción argumentan:

“Debido a la dinámica operativa de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se logró adelantar una capacitación en Lengua de Señas Colombiana durante el mes de marzo de 2025. Esta capacitación fue reportada inicialmente en el primer trimestre; sin embargo, no fue aceptada debido a la programación establecida para el segundo semestre del año.

Posteriormente, se consideró necesario volver a reportar esta actividad, teniendo en cuenta que: La capacitación ejecutada hace parte del Plan Institucional de Capacitación – PIC, el cual comprende acciones formativas programadas para toda la vigencia.

La temática desarrollada enriquece y aporta directamente a los objetivos de transparencia, acceso a la información y atención al ciudadano, al fortalecer competencias orientadas a mejorar la comunicación inclusiva con la ciudadanía, lo cual es coherente con los enfoques de servicio y accesibilidad.

Por lo anterior, se solicita considerar la validez de esta actividad dentro del cumplimiento del PTEP 2025, dado que aporta de manera significativa a las temáticas previstas y evidencia el avance de las acciones de formación institucional durante la vigencia correspondiente”.

De acuerdo con las evidencias verificadas y teniendo en cuenta el cierre de vigencia 2025, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad al **100%** durante a vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto, la OCI emite la **Recomendación #2** que se podrá consultar en el capítulo 14 de Recomendaciones.


11. ANALISIS DE RIESGOS

Considerados los resultados de cumplimiento en las cincuenta y cuatro (54) actividades fijadas en los cuatro componentes, programados para el segundo semestre y cierre de la vigencia 2025, se concluye la buena gestión por parte de los procesos involucrados en el desarrollo de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Es importante mencionar que la estructura del presente informe se centra en la ejecución de los controles frente a los riesgos de corrupción de la Entidad.

Sin embargo, es importante señalar que, en el marco del seguimiento a los Riesgos de Corrupción específicamente lo relacionado con la ejecución de las actividades de control de la vigencia 2025, se detectó que el siguiente procedimiento no arribó a la meta de cumplimiento:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bd6536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 32 de 38

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 33 de 35 |

Para el riesgo **RC-PSS-001** del proceso: Prestación de servicios sociales del **control No 1**: Se evidencia que la actividad de control alcanzó un **85%** con la socialización de 35 de los 41 servicios, modalidades y estrategias establecidos para la socialización del portafolio y la resolución SDIS 218 de 2023. *“Lo anterior obedece, según lo argumentado por la SDES, a que a la fecha 30/11/2025 tres servicios no habían iniciado operación, de este modo, no contaban con equipos para socializarles la información (Centro de acogida para personas habitantes de calle, Atención sociosanitaria transitoria y Hospedaje de mediano plazo “Villas para la inclusión”); adicionalmente, se identificaron servicios transformados que, por reorganizaciones internas, no realizaron las socializaciones correspondientes.”*

Para mayor detalle (**ver Anexo 2** Informe Riesgos de Corrupción 2do semestre 2025).

La Oficina de Control Interno recomienda analizar la(s) causa(s) que dieron origen para que este control no llegara al 100% de cumplimiento durante la vigencia 2025 y se tomen las medidas necesarias, tendientes a minimizar la materialización de los riesgos de corrupción, ejecutando los controles según lo planeado para cada vigencia.

12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

En desarrollo del presente informe de seguimiento, y teniendo en cuenta lo relacionado en el numeral 11. “Análisis de riesgos”, no se evidenciaron situaciones conducentes a presuntos riesgos fiscales”.

13. CONCLUSIONES


Se concluye que el nivel de cumplimiento del PTEP, para el segundo semestre y cierre de la vigencia 2025 fue del **99,48%**, en las cincuenta y cuatro (54) actividades definidas para el 2025, lo que refleja en términos generales cumplimiento de las actividades planificadas.

Para mayor detalle de los porcentajes alcanzados en cada una de las actividades con corte a 31 de diciembre de 2025, favor ver **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025.

Componente 1. ADMINISTRACION DE RIESGOS

Conclusión # 1: La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las doce (12) actividades definidas para el Componente 1 “Administración de Riesgos”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **97,92 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31



| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 34 de 35 |

de diciembre de 2025. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025

Componente 2. REDES Y ARTICULACIÓN

Conclusión # 2: La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las cuatro (4) actividades definidas para el Componente 2 “Redes y Articulación”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **100 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025


Componente 3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

Conclusión # 3: La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las veinte seis (26) actividades definidas para el Componente 2 “Mecanismos para mejorar la atención y servicio a la ciudadanía”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **100 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025

Componente 4. INICIATIVAS ADICIONALES

Conclusión # 4: La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las doce (12) actividades definidas para el Componente 4 “Iniciativas Adicionales”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **100 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el **Anexo 1** PTEP segundo semestre 2025.



| | | |
|---|---|---|
|  | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p> | Código: FOR-AC-004 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024 |
| | | Página 35 de 35 |

14. RECOMENDACIONES

Componente 1: Administración de Riesgos

Recomendación # 1: Actividad 1.2.2. Manual SARLAFT de la Entidad

Gestionar la oficialización del Manual SARLAFT de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lograr el cumplimiento de lo programado y avanzar en su socialización e implementación.

Componente 4: Iniciativas adicionales

Recomendación # 2: Actividad 4.2.2. Desarrollar las temáticas incluidas en el Plan Institucional de Capacitación- PIC relacionadas con la ley de transparencia y acceso a la información y atención al ciudadano.

Ejecutar el cronograma del Plan institucional de Capacitación en coherencia con lo planeado, controlar la completitud y oportunidad de consolidación de las evidencias que dan cuenta de su ejecución.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Andrés Penagos Guarnizo. | Contratista OCI |
| Diego Alexis Ossa Guevara. | Contratista OCI |
| Giovanni Salamanca Ramírez. | Contratista OCI – Líder de Seguimiento |
| Carlos Eduardo Trujillo Espinosa. | Contratista OCI |

Marcela Delgado Guarnizo.

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANEXOS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-1440753-bd4536-81.030217
2026-03-19T14:32:07-05:00 - Página 35 de 38

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final PTEP II Semestre 2025 V.F.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-140753-bdd536-81030217

Creación: 2026-03-19 14:07:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 14:32:05



Escanee el código
para verificación

Firma: firma #4

Carlos Trujillo E
79442346
ctrujilloe@sdis.gov.co
Auditor
SDIS

Firma: firma #3

Diego Alexis Dossa Guevara
79905754
dossa@sdis.gov.co
Auditor - Contratista
SDIS - Oficina de Control Interno

Firma: firma #2

Andrés Penagos Guarnizo
80164377
apenagosg@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: firma #1

Giovanni Salamanca Ramírez
79513812
gsalamanca@sdis.gov.co
Contratista
SDIS- Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260319-140753-bdd536-81030217
2026-03-19 14:32:07:05:00 - Página 36 de 38



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final PTEP II Semestre 2025 V.F.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-140753-bdd536-81030217

Creación: 2026-03-19 14:07:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 14:32:05



Escanee el código
para verificación

Aprobación: firma #5

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

mdelgadog@sdis.gov.co

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bdd536-81030217
2026-03-19 14:32:07-05:00 - Página 37 de 38



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final PTEP II Semestre 2025 V.F.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260319-140753-bdd536-81030217

Creación: 2026-03-19 14:07:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 14:32:05

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Giovanni Salamanca Ramírez gsalamanca@sdis.gov.co Contratista SDIS- Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2026-03-19 14:07:58 Lec.: 2026-03-19 14:11:29 Res.: 2026-03-19 14:11:39 IP Res.: 181.63.25.191 Canal: Email |
| Firma | Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS | Aprobado | Env.: 2026-03-19 14:11:39 Lec.: 2026-03-19 14:12:04 Res.: 2026-03-19 14:12:13 IP Res.: 191.95.52.205 Canal: Email |
| Firma | Diego Alexis Ossa Guevara dossa@sdis.gov.co Auditor - Contratista SDIS - Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2026-03-19 14:12:13 Lec.: 2026-03-19 14:25:41 Res.: 2026-03-19 14:25:48 IP Res.: 186.81.58.25 Canal: Email |
| Firma | Carlos Trujillo E ctrujilloe@sdis.gov.co Auditor SDIS | Aprobado | Env.: 2026-03-19 14:25:48 Lec.: 2026-03-19 14:26:46 Res.: 2026-03-19 14:26:49 IP Res.: 186.84.89.56 Canal: Email |
| Aprobación | Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2026-03-19 14:26:49 Lec.: 2026-03-19 14:32:00 Res.: 2026-03-19 14:32:05 IP Res.: 191.156.56.192 Canal: Email |




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-140753-bdd536-81030217
2026-03-19 14:32:07-05:00 - Página 38 de 38



| PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA 2018 | | | | | | | | | |
|---|----------|-----------|-------------|--------------------|--------------|----------------|------------------|--------------------|------------------------|
| Índice | Objetivo | Actividad | Responsable | Fecha de Ejecución | Estado | Valor | Unidad | Observaciones | Fecha de Actualización |
| 1 | 1.1 | 1.1.1 | 1.1.1.1 | 1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 |
| 2 | 1.1 | 1.1.2 | 1.1.2.1 | 1.1.2.1.1 | 1.1.2.1.1.1 | 1.1.2.1.1.1.1 | 1.1.2.1.1.1.1.1 | 1.1.2.1.1.1.1.1.1 | 1.1.2.1.1.1.1.1.1.1 |
| 3 | 1.1 | 1.1.3 | 1.1.3.1 | 1.1.3.1.1 | 1.1.3.1.1.1 | 1.1.3.1.1.1.1 | 1.1.3.1.1.1.1.1 | 1.1.3.1.1.1.1.1.1 | 1.1.3.1.1.1.1.1.1.1 |
| 4 | 1.1 | 1.1.4 | 1.1.4.1 | 1.1.4.1.1 | 1.1.4.1.1.1 | 1.1.4.1.1.1.1 | 1.1.4.1.1.1.1.1 | 1.1.4.1.1.1.1.1.1 | 1.1.4.1.1.1.1.1.1.1 |
| 5 | 1.1 | 1.1.5 | 1.1.5.1 | 1.1.5.1.1 | 1.1.5.1.1.1 | 1.1.5.1.1.1.1 | 1.1.5.1.1.1.1.1 | 1.1.5.1.1.1.1.1.1 | 1.1.5.1.1.1.1.1.1.1 |
| 6 | 1.1 | 1.1.6 | 1.1.6.1 | 1.1.6.1.1 | 1.1.6.1.1.1 | 1.1.6.1.1.1.1 | 1.1.6.1.1.1.1.1 | 1.1.6.1.1.1.1.1.1 | 1.1.6.1.1.1.1.1.1.1 |
| 7 | 1.1 | 1.1.7 | 1.1.7.1 | 1.1.7.1.1 | 1.1.7.1.1.1 | 1.1.7.1.1.1.1 | 1.1.7.1.1.1.1.1 | 1.1.7.1.1.1.1.1.1 | 1.1.7.1.1.1.1.1.1.1 |
| 8 | 1.1 | 1.1.8 | 1.1.8.1 | 1.1.8.1.1 | 1.1.8.1.1.1 | 1.1.8.1.1.1.1 | 1.1.8.1.1.1.1.1 | 1.1.8.1.1.1.1.1.1 | 1.1.8.1.1.1.1.1.1.1 |
| 9 | 1.1 | 1.1.9 | 1.1.9.1 | 1.1.9.1.1 | 1.1.9.1.1.1 | 1.1.9.1.1.1.1 | 1.1.9.1.1.1.1.1 | 1.1.9.1.1.1.1.1.1 | 1.1.9.1.1.1.1.1.1.1 |
| 10 | 1.1 | 1.1.10 | 1.1.10.1 | 1.1.10.1.1 | 1.1.10.1.1.1 | 1.1.10.1.1.1.1 | 1.1.10.1.1.1.1.1 | 1.1.10.1.1.1.1.1.1 | 1.1.10.1.1.1.1.1.1.1 |
| 11 | 1.1 | 1.1.11 | 1.1.11.1 | 1.1.11.1.1 | 1.1.11.1.1.1 | 1.1.11.1.1.1.1 | 1.1.11.1.1.1.1.1 | 1.1.11.1.1.1.1.1.1 | 1.1.11.1.1.1.1.1.1.1 |
| 12 | 1.1 | 1.1.12 | 1.1.12.1 | 1.1.12.1.1 | 1.1.12.1.1.1 | 1.1.12.1.1.1.1 | 1.1.12.1.1.1.1.1 | 1.1.12.1.1.1.1.1.1 | 1.1.12.1.1.1.1.1.1.1 |
| 13 | 1.1 | 1.1.13 | 1.1.13.1 | 1.1.13.1.1 | 1.1.13.1.1.1 | 1.1.13.1.1.1.1 | 1.1.13.1.1.1.1.1 | 1.1.13.1.1.1.1.1.1 | 1.1.13.1.1.1.1.1.1.1 |
| 14 | 1.1 | 1.1.14 | 1.1.14.1 | 1.1.14.1.1 | 1.1.14.1.1.1 | 1.1.14.1.1.1.1 | 1.1.14.1.1.1.1.1 | 1.1.14.1.1.1.1.1.1 | 1.1.14.1.1.1.1.1.1.1 |
| 15 | 1.1 | 1.1.15 | 1.1.15.1 | 1.1.15.1.1 | 1.1.15.1.1.1 | 1.1.15.1.1.1.1 | 1.1.15.1.1.1.1.1 | 1.1.15.1.1.1.1.1.1 | 1.1.15.1.1.1.1.1.1.1 |
| 16 | 1.1 | 1.1.16 | 1.1.16.1 | 1.1.16.1.1 | 1.1.16.1.1.1 | 1.1.16.1.1.1.1 | 1.1.16.1.1.1.1.1 | 1.1.16.1.1.1.1.1.1 | 1.1.16.1.1.1.1.1.1.1 |
| 17 | 1.1 | 1.1.17 | 1.1.17.1 | 1.1.17.1.1 | 1.1.17.1.1.1 | 1.1.17.1.1.1.1 | 1.1.17.1.1.1.1.1 | 1.1.17.1.1.1.1.1.1 | 1.1.17.1.1.1.1.1.1.1 |
| 18 | 1.1 | 1.1.18 | 1.1.18.1 | 1.1.18.1.1 | 1.1.18.1.1.1 | 1.1.18.1.1.1.1 | 1.1.18.1.1.1.1.1 | 1.1.18.1.1.1.1.1.1 | 1.1.18.1.1.1.1.1.1.1 |
| 19 | 1.1 | 1.1.19 | 1.1.19.1 | 1.1.19.1.1 | 1.1.19.1.1.1 | 1.1.19.1.1.1.1 | 1.1.19.1.1.1.1.1 | 1.1.19.1.1.1.1.1.1 | 1.1.19.1.1.1.1.1.1.1 |
| 20 | 1.1 | 1.1.20 | 1.1.20.1 | 1.1.20.1.1 | 1.1.20.1.1.1 | 1.1.20.1.1.1.1 | 1.1.20.1.1.1.1.1 | 1.1.20.1.1.1.1.1.1 | 1.1.20.1.1.1.1.1.1.1 |
| 21 | 1.1 | 1.1.21 | 1.1.21.1 | 1.1.21.1.1 | 1.1.21.1.1.1 | 1.1.21.1.1.1.1 | 1.1.21.1.1.1.1.1 | 1.1.21.1.1.1.1.1.1 | 1.1.21.1.1.1.1.1.1.1 |
| 22 | 1.1 | 1.1.22 | 1.1.22.1 | 1.1.22.1.1 | 1.1.22.1.1.1 | 1.1.22.1.1.1.1 | 1.1.22.1.1.1.1.1 | 1.1.22.1.1.1.1.1.1 | 1.1.22.1.1.1.1.1.1.1 |
| 23 | 1.1 | 1.1.23 | 1.1.23.1 | 1.1.23.1.1 | 1.1.23.1.1.1 | 1.1.23.1.1.1.1 | 1.1.23.1.1.1.1.1 | 1.1.23.1.1.1.1.1.1 | 1.1.23.1.1.1.1.1.1.1 |
| 24 | 1.1 | 1.1.24 | 1.1.24.1 | 1.1.24.1.1 | 1.1.24.1.1.1 | 1.1.24.1.1.1.1 | 1.1.24.1.1.1.1.1 | 1.1.24.1.1.1.1.1.1 | 1.1.24.1.1.1.1.1.1.1 |
| 25 | 1.1 | 1.1.25 | 1.1.25.1 | 1.1.25.1.1 | 1.1.25.1.1.1 | 1.1.25.1.1.1.1 | 1.1.25.1.1.1.1.1 | 1.1.25.1.1.1.1.1.1 | 1.1.25.1.1.1.1.1.1.1 |
| 26 | 1.1 | 1.1.26 | 1.1.26.1 | 1.1.26.1.1 | 1.1.26.1.1.1 | 1.1.26.1.1.1.1 | 1.1.26.1.1.1.1.1 | 1.1.26.1.1.1.1.1.1 | 1.1.26.1.1.1.1.1.1.1 |
| 27 | 1.1 | 1.1.27 | 1.1.27.1 | 1.1.27.1.1 | 1.1.27.1.1.1 | 1.1.27.1.1.1.1 | 1.1.27.1.1.1.1.1 | 1.1.27.1.1.1.1.1.1 | 1.1.27.1.1.1.1.1.1.1 |
| 28 | 1.1 | 1.1.28 | 1.1.28.1 | 1.1.28.1.1 | 1.1.28.1.1.1 | 1.1.28.1.1.1.1 | 1.1.28.1.1.1.1.1 | 1.1.28.1.1.1.1.1.1 | 1.1.28.1.1.1.1.1.1.1 |
| 29 | 1.1 | 1.1.29 | 1.1.29.1 | 1.1.29.1.1 | 1.1.29.1.1.1 | 1.1.29.1.1.1.1 | 1.1.29.1.1.1.1.1 | 1.1.29.1.1.1.1.1.1 | 1.1.29.1.1.1.1.1.1.1 |
| 30 | 1.1 | 1.1.30 | 1.1.30.1 | 1.1.30.1.1 | 1.1.30.1.1.1 | 1.1.30.1.1.1.1 | 1.1.30.1.1.1.1.1 | 1.1.30.1.1.1.1.1.1 | 1.1.30.1.1.1.1.1.1.1 |
| 31 | 1.1 | 1.1.31 | 1.1.31.1 | 1.1.31.1.1 | 1.1.31.1.1.1 | 1.1.31.1.1.1.1 | 1.1.31.1.1.1.1.1 | 1.1.31.1.1.1.1.1.1 | 1.1.31.1.1.1.1.1.1.1 |
| 32 | 1.1 | 1.1.32 | 1.1.32.1 | 1.1.32.1.1 | 1.1.32.1.1.1 | 1.1.32.1.1.1.1 | 1.1.32.1.1.1.1.1 | 1.1.32.1.1.1.1.1.1 | 1.1.32.1.1.1.1.1.1.1 |
| 33 | 1.1 | 1.1.33 | 1.1.33.1 | 1.1.33.1.1 | 1.1.33.1.1.1 | 1.1.33.1.1.1.1 | 1.1.33.1.1.1.1.1 | 1.1.33.1.1.1.1.1.1 | 1.1.33.1.1.1.1.1.1.1 |
| 34 | 1.1 | 1.1.34 | 1.1.34.1 | 1.1.34.1.1 | 1.1.34.1.1.1 | 1.1.34.1.1.1.1 | 1.1.34.1.1.1.1.1 | 1.1.34.1.1.1.1.1.1 | 1.1.34.1.1.1.1.1.1.1 |
| 35 | 1.1 | 1.1.35 | 1.1.35.1 | 1.1.35.1.1 | 1.1.35.1.1.1 | 1.1.35.1.1.1.1 | 1.1.35.1.1.1.1.1 | 1.1.35.1.1.1.1.1.1 | 1.1.35.1.1.1.1.1.1.1 |
| 36 | 1.1 | 1.1.36 | 1.1.36.1 | 1.1.36.1.1 | 1.1.36.1.1.1 | 1.1.36.1.1.1.1 | 1.1.36.1.1.1.1.1 | 1.1.36.1.1.1.1.1.1 | 1.1.36.1.1.1.1.1.1.1 |
| 37 | 1.1 | 1.1.37 | 1.1.37.1 | 1.1.37.1.1 | 1.1.37.1.1.1 | 1.1.37.1.1.1.1 | 1.1.37.1.1.1.1.1 | 1.1.37.1.1.1.1.1.1 | 1.1.37.1.1.1.1.1.1.1 |
| 38 | 1.1 | 1.1.38 | 1.1.38.1 | 1.1.38.1.1 | 1.1.38.1.1.1 | 1.1.38.1.1.1.1 | 1.1.38.1.1.1.1.1 | 1.1.38.1.1.1.1.1.1 | 1.1.38.1.1.1.1.1.1.1 |
| 39 | 1.1 | 1.1.39 | 1.1.39.1 | 1.1.39.1.1 | 1.1.39.1.1.1 | 1.1.39.1.1.1.1 | 1.1.39.1.1.1.1.1 | 1.1.39.1.1.1.1.1.1 | 1.1.39.1.1.1.1.1.1.1 |
| 40 | 1.1 | 1.1.40 | 1.1.40.1 | 1.1.40.1.1 | 1.1.40.1.1.1 | 1.1.40.1.1.1.1 | 1.1.40.1.1.1.1.1 | 1.1.40.1.1.1.1.1.1 | 1.1.40.1.1.1.1.1.1.1 |
| 41 | 1.1 | 1.1.41 | 1.1.41.1 | 1.1.41.1.1 | 1.1.41.1.1.1 | 1.1.41.1.1.1.1 | 1.1.41.1.1.1.1.1 | 1.1.41.1.1.1.1.1.1 | 1.1.41.1.1.1.1.1.1.1 |
| 42 | 1.1 | 1.1.42 | 1.1.42.1 | 1.1.42.1.1 | 1.1.42.1.1.1 | 1.1.42.1.1.1.1 | 1.1.42.1.1.1.1.1 | 1.1.42.1.1.1.1.1.1 | 1.1.42.1.1.1.1.1.1.1 |
| 43 | 1.1 | 1.1.43 | 1.1.43.1 | 1.1.43.1.1 | 1.1.43.1.1.1 | 1.1.43.1.1.1.1 | 1.1.43.1.1.1.1.1 | 1.1.43.1.1.1.1.1.1 | 1.1.43.1.1.1.1.1.1.1 |
| 44 | 1.1 | 1.1.44 | 1.1.44.1 | 1.1.44.1.1 | 1.1.44.1.1.1 | 1.1.44.1.1.1.1 | 1.1.44.1.1.1.1.1 | 1.1.44.1.1.1.1.1.1 | 1.1.44.1.1.1.1.1.1.1 |
| 45 | 1.1 | 1.1.45 | 1.1.45.1 | 1.1.45.1.1 | 1.1.45.1.1.1 | 1.1.45.1.1.1.1 | 1.1.45.1.1.1.1.1 | 1.1.45.1.1.1.1.1.1 | 1.1.45.1.1.1.1.1.1.1 |
| 46 | 1.1 | 1.1.46 | 1.1.46.1 | 1.1.46.1.1 | 1.1.46.1.1.1 | 1.1.46.1.1.1.1 | 1.1.46.1.1.1.1.1 | 1.1.46.1.1.1.1.1.1 | 1.1.46.1.1.1.1.1.1.1 |
| 47 | 1.1 | 1.1.47 | 1.1.47.1 | 1.1.47.1.1 | 1.1.47.1.1.1 | 1.1.47.1.1.1.1 | 1.1.47.1.1.1.1.1 | 1.1.47.1.1.1.1.1.1 | 1.1.47.1.1.1.1.1.1.1 |
| 48 | 1.1 | 1.1.48 | 1.1.48.1 | 1.1.48.1.1 | 1.1.48.1.1.1 | 1.1.48.1.1.1.1 | 1.1.48.1.1.1.1.1 | 1.1.48.1.1.1.1.1.1 | 1.1.48.1.1.1.1.1.1.1 |
| 49 | 1.1 | 1.1.49 | 1.1.49.1 | 1.1.49.1.1 | 1.1.49.1.1.1 | 1.1.49.1.1.1.1 | 1.1.49.1.1.1.1.1 | 1.1.49.1.1.1.1.1.1 | 1.1.49.1.1.1.1.1.1.1 |
| 50 | 1.1 | 1.1.50 | 1.1.50.1 | 1.1.50.1.1 | 1.1.50.1.1.1 | 1.1.50.1.1.1.1 | 1.1.50.1.1.1.1.1 | 1.1.50.1.1.1.1.1.1 | 1.1.50.1.1.1.1.1.1.1 |
| 51 | 1.1 | 1.1.51 | 1.1.51.1 | 1.1.51.1.1 | 1.1.51.1.1.1 | 1.1.51.1.1.1.1 | 1.1.51.1.1.1.1.1 | 1.1.51.1.1.1.1.1.1 | 1.1.51.1.1.1.1.1.1.1 |
| 52 | 1.1 | 1.1.52 | 1.1.52.1 | 1.1.52.1.1 | 1.1.52.1.1.1 | 1.1.52.1.1.1.1 | 1.1.52.1.1.1.1.1 | 1.1.52.1.1.1.1.1.1 | 1.1.52.1.1.1.1.1.1.1 |
| 53 | 1.1 | 1.1.53 | 1.1.53.1 | 1.1.53.1.1 | 1.1.53.1.1.1 | 1.1.53.1.1.1.1 | 1.1.53.1.1.1.1.1 | 1.1.53.1.1.1.1.1.1 | 1.1.53.1.1.1.1.1.1.1 |
| 54 | 1.1 | 1.1.54 | 1.1.54.1 | 1.1.54.1.1 | 1.1.54.1.1.1 | 1.1.54.1.1.1.1 | 1.1.54.1.1.1.1.1 | 1.1.54.1.1.1.1.1.1 | 1.1.54.1.1.1.1.1.1.1 |
| 55 | 1.1 | 1.1.55 | 1.1.55.1 | 1.1.55.1.1 | 1.1.55.1.1.1 | 1.1.55.1.1.1.1 | 1.1.55.1.1.1.1.1 | 1.1.55.1.1.1.1.1.1 | 1.1.55.1.1.1.1.1.1.1 |
| 56 | 1.1 | 1.1.56 | 1.1.56.1 | 1.1.56.1.1 | 1.1.56.1.1.1 | 1.1.56.1.1.1.1 | 1.1.56.1.1.1.1.1 | 1.1.56.1.1.1.1.1.1 | 1.1.56.1.1.1.1.1.1.1 |
| 57 | 1.1 | 1.1.57 | 1.1.57.1 | 1.1.57.1.1 | 1.1.57.1.1.1 | 1.1.57.1.1.1.1 | 1.1.57.1.1.1.1.1 | 1.1.57.1.1.1.1.1.1 | 1.1.57.1.1.1.1.1.1.1 |
| 58 | 1.1 | 1.1.58 | 1.1.58.1 | 1.1.58.1.1 | 1.1.58.1.1.1 | 1.1.58.1.1.1.1 | 1.1.58.1.1.1.1.1 | 1.1.58.1.1.1.1.1.1 | 1.1.58.1.1.1.1.1.1.1 |
| 59 | 1.1 | 1.1.59 | 1.1.59.1 | 1.1.59.1.1 | 1.1.59.1.1.1 | 1.1.59.1.1.1.1 | 1.1.59.1.1.1.1.1 | 1.1.59.1.1.1.1.1.1 | 1.1.59.1.1.1.1.1.1.1 |
| 60 | 1.1 | 1.1.60 | 1.1.60.1 | 1.1.60.1.1 | 1.1.60.1.1.1 | 1.1.60.1.1.1.1 | 1.1.60.1.1.1.1.1 | 1.1.60.1.1.1.1.1.1 | 1.1.60.1.1.1.1.1.1.1 |
| 61 | 1.1 | 1.1.61 | 1.1.61.1 | 1.1.61.1.1 | 1.1.61.1.1.1 | 1.1.61.1.1.1.1 | 1.1.61.1.1.1.1.1 | 1.1.61.1.1.1.1.1.1 | 1.1.61.1.1.1.1.1.1.1 |
| 62 | 1.1 | 1.1.62 | 1.1.62.1 | 1.1.62.1.1 | 1.1.62.1.1.1 | 1.1.62.1.1.1.1 | 1.1.62.1.1.1.1.1 | 1.1.62.1.1.1.1.1.1 | 1.1.62.1.1.1.1.1.1.1 |
| 63 | 1.1 | 1.1.63 | 1.1.63.1 | 1.1.63.1.1 | 1.1.63.1.1.1 | 1.1.63.1.1.1.1 | 1.1.63.1.1.1.1.1 | 1.1.63.1.1.1.1.1.1 | 1.1.63.1.1.1.1.1.1.1 |
| 64 | 1.1 | 1.1.64 | 1.1.64.1 | 1.1.64.1.1 | 1.1.64.1.1.1 | 1.1.64.1.1.1.1 | 1.1.64.1.1.1.1.1 | 1.1.64.1.1.1.1.1.1 | 1.1.64.1.1.1.1.1.1.1 |
| 65 | 1.1 | 1.1.65 | 1.1.65.1 | 1.1.65.1.1 | 1.1.65.1.1.1 | 1.1.65.1.1.1.1 | 1.1.65.1.1.1.1.1 | 1.1.65.1.1.1.1.1.1 | 1.1.65.1.1.1.1.1.1.1 |
| 66 | 1.1 | 1.1.66 | 1.1.66.1 | 1.1.66.1.1 | 1.1.66.1.1.1 | 1.1.66.1.1.1.1 | 1.1.66.1.1.1.1.1 | 1.1.66.1.1.1.1.1.1 | 1.1.66.1.1.1.1.1.1.1 |
| 67 | 1.1 | 1.1.67 | 1.1.67.1 | 1.1.67.1.1 | 1.1.67.1.1.1 | 1.1.67.1.1.1.1 | 1.1.67.1.1.1.1.1 | 1.1.67.1.1.1.1.1.1 | 1.1.67.1.1.1.1.1.1.1 |
| 68 | 1.1 | 1.1.68 | 1.1.68.1 | 1.1.68.1.1 | 1.1.68.1.1.1 | 1.1.68.1.1.1.1 | 1.1.68.1.1.1.1.1 | 1.1.68.1.1.1.1.1.1 | 1.1.68.1.1.1.1.1.1.1 |
| 69 | 1.1 | 1.1.69 | 1.1.69.1 | 1.1.69.1.1 | 1.1.69.1.1.1 | 1.1.69.1.1.1.1 | 1.1.69.1.1.1.1.1 | 1.1.69.1.1.1.1.1.1 | 1.1.69.1.1.1.1.1.1.1 |
| 70 | 1.1 | 1.1.70 | 1.1.70.1 | 1.1.70.1.1 | 1.1.70.1.1.1 | 1.1 | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Realidad de que se elaboraron los expedientes de manera ordenada y en el momento oportuno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Realidad de que se elaboraron los expedientes de manera ordenada y en el momento oportuno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Realidad de que se elaboraron los expedientes de manera ordenada y en el momento oportuno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Realidad de que se elaboraron los expedientes de manera ordenada y en el momento oportuno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Realidad de que se elaboraron los expedientes de manera ordenada y en el momento oportuno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Realidad de que se elaboraron los expedientes de manera ordenada y en el momento oportuno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>42-0000</p> <p>Facilidad de que se otorgue licencia de funcionamiento a un negocio de comercio exterior.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME EJECUTIVO</p> | <p>Código: FOR-AC-010</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023</p> <p>Página: 1 de 2</p> |
| <p>NOMBRE DEL INFORME: <i>Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP segundo semestre 2025.</i></p> | | |
| <p>OBJETIVO: <i>Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Secretaría Distrital de Integración Social vigencia 2025 y evaluar sus cuatro (4) componentes, en lo transcurrido del segundo semestre de 2025 y cierre de vigencia.</i></p> | | |
| <p>ALCANCE: <i>Realizar verificación de la ejecución de las actividades formuladas para los cuatro (4) componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública "PTEP", durante el tercer y cuarto trimestre de 2025, es decir, el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.</i></p> | | |
| <p>ASPECTOS POSITIVOS</p> | | <p>ASPECTOS POR MEJORAR</p> |
| <p><i>El nivel de cumplimiento del PTEP, para el segundo semestre y cierre de la vigencia 2025 fue del 99,48%, en las cincuenta y cuatro (54) actividades definidas para el 2025, lo que refleja en términos generales cumplimiento de las actividades planificadas, con el siguiente Nivel de detalle por componentes:</i></p> <p>Componente 1: : ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS <i>Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del 97,92 % durante el tercer y cuarto trimestre de 2025, en las doce (12) actividades definidas para el Componente 1 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025.</i></p> <p>Componente 2: REDES Y ARTICULACIÓN. <i>Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del 100% durante el tercero y cuarto trimestre de 2025, en las cuatro (4) actividades definidas para el Componente 2 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025.</i></p> <p>Componente 3: MODELO DE ESTADO ABIERTO. <i>Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y aportadas a la Oficina de Control Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del 100% durante el tercero y cuarto trimestre de 2025, en las veinte seis (26) actividades definidas para el Componente 3 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025.</i></p> <p>Componente 4: INICIATIVAS ADICIONALES. <i>Evaluadas las evidencias consolidadas por la segunda línea de defensa, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y aportadas a la Oficina de Control</i></p> | <p>Componente 1: Administración de Riesgos, Actividad 1.2.2. Manual SARLAFT de la Entidad</p> <p><i>El Manual SARLAFT de la Entidad, se encuentra en ajustes metodológicos y en alistamiento para su publicación, teniendo en cuenta lo anterior, la actividad alcanzó un 75% de cumplimiento a 31 de diciembre de 2025.</i></p> <p>Componente 4: Iniciativas adicionales Actividad 4.2.2. Desarrollar las temáticas incluidas en el Plan Institucional de Capacitación- PIC relacionadas con la ley de transparencia y acceso a la información y atención al ciudadano.</p> <p><i>Se aportaron extemporáneamente, activos de información de jornadas de capacitación llevadas a cabo en marzo de 2025, lo cual no es congruente con lo planeado y se dejaron de evaluar en el informe PTEP del primer semestre de 2025.</i></p> | |

Interno, mediante Radicado: I2026001296 del 19/01/2026, se observó un nivel de cumplimiento del **100%** durante el tercero y cuarto trimestre de 2025, en las doce (12) actividades definidas para el Componente 4 durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025

CONCLUSIONES

Se concluye que el nivel de cumplimiento del PTEP, para el segundo semestre y cierre de la vigencia 2025 fue del **99,48%**, en las cincuenta y cuatro (54) actividades definidas para el 2025, lo que refleja en términos generales cumplimiento de las actividades planificadas.

Conclusión # 1. ADMINISTRACION DE RIESGOS

La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las doce (12) actividades definidas para el Componente 1 “Administración de Riesgos”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **97,92 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025.

Conclusión # 2. REDES Y ARTICULACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las cuatro (4) actividades definidas para el Componente 2 “Redes y Articulación”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **100 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025. P

Conclusión # 3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las veinte seis (26) actividades definidas para el Componente 2 “Mecanismos para mejorar la atención y servicio a la ciudadanía”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **100 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025.

Conclusión # 4. INICIATIVAS ADICIONALES

La Secretaría Distrital de Integración Social ejecutó las doce (12) actividades definidas para el Componente 4 “Iniciativas Adicionales”, durante el segundo semestre y cierre de vigencia 2025, al **100 %** de cumplimiento promedio. La Oficina de Control Interno, verificó los activos de información que dieron cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades programadas, de manera semestral, dejando como evidencia el informe PTEP I semestre con corte a 30 de junio de 2025 y el presente informe PTEP II semestre con corte a 31 de diciembre de 2025. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el Anexo 1 PTEP segundo semestre 2025.

RECOMENDACIONES

Componente 1: Administración de Riesgos

Recomendación # 1: Actividad 1.2.2. Manual SARLAFT de la Entidad

Gestionar la oficialización del Manual SARLAFT de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lograr el cumplimiento de lo programado y avanzar en su socialización e implementación.

Componente 4: Iniciativas adicionales

Recomendación # 2: Actividad 4.2.2. Desarrollar las temáticas incluidas en el Plan Institucional de Capacitación- PIC relacionadas con la ley de transparencia y acceso a la información y atención al ciudadano.

Ejecutar el cronograma del Plan institucional de Capacitación en coherencia con lo planeado, controlar la completitud y oportunidad de consolidación de las evidencias que dan cuenta de su ejecución.